



COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO
CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZGIRADURIA

DICTAMEN TECNICO

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025

Lugar y fecha: 27 de Agosto del 2026

UOC Convocante: UOC N° 2 – Comando del Ejército

Unidad o área requirente (*): CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZ

SERVICIO DE SEGUROS DE VEHICULOS"

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.**

- Los requerimientos técnicos establecidos en el presente pliego de condiciones para la contratación del servicio de seguro de vehículos han sido diseñados de manera rigurosa, tomando como base las necesidades reales de protección, aseguramiento y continuidad operativa de la flota vehicular institucional. A continuación, se detalla el sustento técnico y legal que respalda el cumplimiento de los principios rectores de la contratación pública:

Objetividad: Las especificaciones técnicas, coberturas solicitadas (responsabilidad civil, daños propios, robo total o parcial, asistencia en carretera, entre otras) y los deducibles se estructuraron a partir de un análisis estadístico e histórico de la siniestralidad de la flota, así como del valor comercial actualizado de los bienes evaluados. No se incluyen criterios ambiguos ni subjetivos; cada requerimiento responde a datos medibles, cuantificables y estándares habituales del mercado asegurador, lo que garantiza que la evaluación de las propuestas se realice de forma neutral y transparente.

Imparcialidad y Libre Competencia: El diseño de los términos de referencia evita de manera estricta la inclusión de barreras de entrada innecesarias o especificaciones direccionadas que pudieran favorecer a un competidor en particular. Las condiciones de experiencia requerida, solidez financiera y capacidad de respuesta de las firmas aseguradoras se han fijado de forma genérica y abierta, permitiendo la participación plural de todas las compañías debidamente autorizadas y reguladas por el órgano de control competente. Esto asegura un proceso de selección equitativo y en igualdad de condiciones para todos los oferentes.

Regularidad: Los requisitos técnicos se alinean plenamente con el marco normativo vigente que rige la contratación pública y la actividad aseguradora nacional. El servicio solicitado garantiza la continuidad y la constancia en la protección del patrimonio institucional, previniendo interrupciones que puedan afectar la gestión diaria o la prestación de los servicios públicos que dependen de la movilidad de la flota.

Razonabilidad y Proporcionalidad: Las coberturas, montos asegurados y niveles de servicio exigidos guardan una relación directa y equilibrada con el nivel de riesgo expuesto y el valor real de los vehículos institucionales. No se imponen cargas administrativas ni técnicas excesivas o desmedidas que encarezcan artificialmente la póliza o que restrinjan la participación de las aseguradoras. Por el contrario, se busca un equilibrio óptimo entre el costo de la prima y la mitigación efectiva del riesgo, asegurando un proceso de contratación fiscalmente responsable, transparente y altamente eficiente

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

- Las Especificaciones Técnicas fueron realizadas conforme a la revisión técnica y necesidad del servicio, no limita la participación de oferentes dedicados al rubro como está demostrado en el detalle de las solicitudes de precios referenciales





COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO
CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZGIRADURIA

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.
- NO APLICA
- Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).

1. Criterios de Evaluación Propuestos

• **Capacidad de Respuesta y Red de Talleres Autorizados**

Justificación técnica: El objeto del contrato exige mantener la operatividad de la flota vehicular institucional. Se evalúa la cantidad y dispersión geográfica de los talleres multimarca vinculados a la aseguradora para garantizar que, ante un siniestro, el vehículo sea ingresado y reparado sin demoras logísticas ni traslados interurbanos excesivos. Esto reduce el "tiempo de fuera de servicio" de los móviles.

• **Solvencia Financiera y Margen de Solvencia (Rating de Riesgo)**

Justificación técnica: Los seguros de vehículos implican la transferencia de un riesgo patrimonial elevado (pérdidas totales, responsabilidad civil por daños a terceros o muerte). Exigir una calificación de riesgo mínima (ej. BBB+ o superior) garantiza que la empresa adjudicada posee la liquidez y el respaldo financiero necesarios para afrontar indemnizaciones cuantiosas de forma inmediata, protegiendo el patrimonio del Estado.

• **Experiencia Específica en Flotas Comerciales o Estatales**

Justificación técnica: La gestión de siniestros de una flota institucional difiere de la de un usuario particular. Se pondera la experiencia previa manejando cuentas corporativas o públicas porque asegura que el proveedor cuenta con la infraestructura operativa, ejecutivos de cuenta dedicados y procesos ágiles para administrar múltiples reclamos simultáneos de manera eficiente.

2. Condiciones de Ejecución Contractual Sugeridas

• **Plazo Máximo de Emisión de Órdenes de Reparación (Máximo 72 horas hábiles)**

Justificación técnica: Una vez presentado el presupuesto del taller y la denuncia del siniestro, la aseguradora debe autorizar los trabajos en un plazo perentorio. Esta condición contractual está directamente vinculada al objeto del contrato (disponibilidad de la flota), ya que evita que los vehículos queden retenidos de forma ociosa en los talleres, afectando las tareas misionales de la institución.

• **Inclusión de Servicio de Asistencia 24/7 y Grúa con Cobertura Nacional**

Justificación técnica: Los vehículos institucionales realizan coberturas territoriales continuas. La obligatoriedad contractual de asistencia en ruta (remolque, auxilio mecánico, cambio de neumáticos) es indispensable para salvaguardar la seguridad de los funcionarios tripulantes y asegurar el retorno o resguardo del bien ante fallas mecánicas o accidentes en zonas alejadas de la sede central.

• **Cláusula de Ajuste de Prima por Baja de Activos (Sustitución o Venta de Vehículos)**

Justificación técnica: La flota vehicular es dinámica (pueden ocurrir bajas por remate, desuso o siniestro total). La condición de "extorjo prorrateado" (devolución o no cobro de la prima no consumida) permite optimizar el uso de los fondos públicos, pagando estrictamente por los días de cobertura efectiva de cada vehículo activo, vinculando el costo real del contrato con el inventario real.

• **Cobertura de Responsabilidad Civil Extracontractual Elevada**

Justificación técnica: Los accidentes de tránsito pueden generar reclamos judiciales de terceros por daños materiales, lesiones o lucro cesante. Una cobertura amplia de responsabilidad civil mitiga el riesgo de que la institución deba responder con su propio presupuesto ante demandas de gran envergadura derivadas de la operación ordinaria de sus vehículos.





COMANDO DE INSTITUTOS MILITARES DE ENSEÑANZA DEL EJÉRCITO
CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZGIRADURIA

Unidad del área requirente: CENTRO DE ENTRENAMIENTO CONJUNTO DE OPERACIONES DE PAZ

Firma del técnico o responsable (*):

Aclaración,funcionario o técnico responsable (*): Tte1ºInt MARCOS ACOSTA

Dependencia y cargo que desempeña (*):Intendente Girador – CECOPAZ

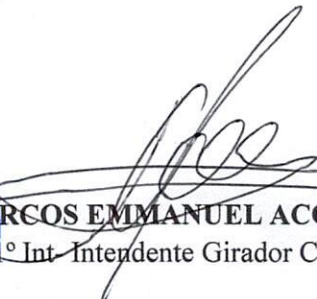
Unidad del área requirente: UOC N° 2 DEL COMANDO DEL EJÉRCITO

Firma del responsable (*):

Aclaración,funcionario o técnico responsable (*):

Dependencia y cargo que desempeña (*):




MARCOS EMMANUEL ACOSTA ADORNO
Tte 1º Int- Intendente Girador CECOPAZ